Informe de Investigación

Título: Honorarios por la protocolización de acta de asamblea extraordinaria
Subtítulo: -

Rama del Derecho: Derecho notarial	**Descriptor:** Honorarios
Tipo de investigación: Simple	**Palabras clave:** Honorarios
Fuentes: normativa	**Fecha de elaboración:** 10-2009

Índice de contenido de la Investigación

1 Resumen 1
2 Normativa.....1
ARANCEL DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO.....1

1 Resumen

Se aporta la norma que sustenta la búsqueda y el resultado obtenido de Master Lex Cálculos sobre la consulta de honorarios por la protocolización de acta de asamblea extraordinaria en la que se aumenta el capital social en la suma de 108 millones de colones.

2 Normativa

ARANCEL DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO[1]

Artículo 90.- Personas jurídicas.

Tratándose de la constitución en escritura pública de asociaciones, fundaciones, sindicatos, sociedades civiles, sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, o bien la protocolización de actas, se fijan honorarios así:

a) Por su constitución, los honorarios serán de cien mil colones.

b) Por la fusión o por la transformación de personas jurídicas, los honorarios se fijarán por acuerdo de partes, sin que en ningún caso puedan ser inferiores a cien mil colones.

c) El aumento de capital de personas jurídicas, devengará honorarios según acuerdo de partes, sin que puedan ser inferiores a cincuenta mil colones.

d) Por la disolución de personas jurídicas, devengará honorarios según acuerdo de partes, sin que puedan ser inferiores a cincuenta mil colones.

e) Otras modificaciones de estatutos, nombramiento de funcionarios, renovación, renuncia o sustitución de funcionarios, devengarán un mínimo de cincuenta mil colones.

3 Cálculo

Master Lex Cálculos

Fecha: 16/10/2009

Sociedades mercantiles. Aumento o disminución de capital

Datos Ingresados:

Monto del aumento del capital social ¢ 180.000.000,00

Por Concepto de Timbres:

Archivo Nacional	20,00
Colegio de Abogados	10.000,00
Educación y Cultura	750,00
Fiscal	625,00
Registro Nacional	26.980,00
TOTAL TIMBRES:	38.375,00

HONORARIOS PROFESIONALES	¢ 50.000,00
TOTAL GASTOS:	¢ 38.375,00
TOTAL A COBRAR:	**¢ 88.375,00**

* Se Calculó usando el arancel de Agosto del 2005

ADVERTENCIA: El Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL en Línea) está inscrito en la Universidad de Costa Rica como un proyecto de acción social, cuya actividad es de extensión docente y en esta línea de trabajo responde a las consultas que hacen sus usuarios elaborando informes de investigación que son recopilaciones de información jurisprudencial, normativa y doctrinal, cuyas citas bibliográficas se encuentran al final de cada documento. Los textos transcritos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento del Centro. CIJUL en Línea, dentro del marco normativo de los usos según el artículo 9 inciso 2 del Convenio de Berna, realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 6683 (Ley de Derechos de Autor y Conexos); reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 6683. Para tener acceso a los servicios que brinda el CIJUL en Línea, el usuario(a) declara expresamente que conoce y acepta las restricciones existentes sobre el uso de las obras ofrecidas por el CIJUL en Línea, para lo cual se compromete a citar el nombre del autor, el título de la obra y la fuente original y la digital completa, en caso de utilizar el material indicado.

1 ARANCEL DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO. Decreto Ejecutivo No. 32493-J del 9 de Marzo del 2005. Publicado en La Gaceta No. 150 del 5 de Agosto del 2005